



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 10 de marzo de 2023.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-17310-2023 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de alojamiento destinado al Director Ejecutivo de CADER (Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Energías Renovables), Sr. ALFONSÍN, Juan Manuel y su comitiva, en virtud a a la visita que realizarán en nuestra provincia durante los días 10 a 15 de marzo del corriente año.

Que en el número de orden 3, obra Nota Fundada N° 46/23 Letra: S.C.P. y R.I., autorizada por la Secretaria de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra Nota de Pedido N° 96-2023, la que se encuentra autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compra Vigente.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación de la firma "LH HOTELES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71470403-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 320.100,00), en todos los renglones, por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso b), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021 y Dictamen S.L. y A. N° 64/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos

///...2

M.J.G.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II y N° 188/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 76/2023, por la contratación del servicio de alojamiento destinado al Director Ejecutivo de CADER (Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Energías Renovables), Sr. ALFONSÍN, Juan Manuel y su comitiva, en virtud a la visita que realizarán en nuestra provincia durante los días 10 a 15 de marzo del corriente año, a la firma "LH HOTELES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71470403-2, en todos los renglones, por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 320.100,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 29/2023.-

M.J.G.
Y.B.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.